

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Dirección Provincial de Murcia**

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

La Dirección General de Puertos y Costas con fecha 2-2-85 ha resuelto ordenar la incoación del preceptivo expediente de Información Pública para el establecimiento de las señales que deben constituir el balizamiento y la ayuda a la navegación, de acuerdo con la propuesta formulada en el Plan de Señales Marítimas, siendo las características de las señales ubicadas en esta Región, la siguientes:

FAROS

N.º: 101; Nombre: Aguilas; Luz: B; Apariencia: Gp Oc (4); Alcance nominal: 14 millas.

N.º: 114; Nombre: Mazarrón; Luz: B; Apariencia: Gp Oc (3); Alcance nominal: 15 millas.

N.º: 119; Nombre: Tiñoso; Luz: B; Apariencia: Gp D (1+3); Alcance nominal: 24 millas.

N.º: 135; Nombre: Islote Escombreras; Luz: B; Apariencia: D; Alcance nominal: 17 millas.

N.º: 138; Nombre: Portmán; Luz: B; Apariencia: Oc; Alcance nominal: 12 millas.

N.º: 145; Nombre: Cabo de Palos; Luz: B; Apariencia: Gp D (2); Alcance nominal: 23 millas.

N.º: 154; Nombre: El Estacio; Luz: B; Apariencia: Gp D (4); Alcance nominal: 14 millas.

BALIZAS

N.º: 106; Nombre: Isla de Aguilas; Luz: V; Apariencia: D; Alcance nominal: 4 millas.

N.º: ; Nombre: La Galerica (Luz nueva); Luz: V; Apariencia: Cte.; Alcance nominal: 3 millas.

N.º: 4558; Nombre: Isla del Congreso; Luz: R; Apariencia: D; Alcance nominal: 4 millas.

N.º: 131 H; Nombre: Bajo de La Losa; Luz: B; Apariencia: D; Alcance nominal: 5 millas.

N.º: 149; Nombre: Islote de La Hormiga; Luz: B; Apariencia: Gp D (3); Alcance nominal: 8 millas.

N.º: ; Nombre: Bajo de Portmán (Luz nueva); Luz: B; Apariencia: Gp Ct (6) + DL; Alcance nominal: 4 millas; Observaciones: Cardinal Sur. Período 15 s.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados recabar información en el plazo de Un (1) mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en esta Jefatura (Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, Edif. MOPU, Murcia), en horas hábiles de oficina.

Murcia, a 26 de junio de 1985.—El Jefe de Puertos y Costas.—Antonio Fernández Bassa.

Número 4588

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.
Revisión T. Salarios. Exp. 8/85

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios», del Convenio Colectivo de Trabajo para «Industrias Vinícolas y Alcohólicas de la Región de Murcia» de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del re-

ferido Convenio, con fecha 13.05.85, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el 27.06.85 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de la Interpretación del Convenio, que la ha negociado.

Segundo.—Remitir el texto original del expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios», del Convenio Colectivo de Trabajo, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 27 de junio de 1985.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.—Eduardo Fernández-Luna Giménez.

En la ciudad de Jumilla siendo las 18'30 horas del día 13 de mayo de 1985, se reúnen la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo para las industrias vinícolas y alcohólicas de la Región Murciana, que al final se reseña, tomando los siguientes acuerdos:

1.º—El incremento salarial para el segundo año de vigencia de este convenio se fija en 7'75% fijo y único para todo el período.

2.º—En las mismas condiciones se fija el incremento para las dietas en el 4'50%.

Relación de asistentes:

Representación Empresarial:

Don Francisco Guirao Martínez
Don Roque Bleda Martínez
Don Juan Carlos Carcelén
Don José García-Carrión Jordán
Don Jaime Gil Tomás
Asistidos de:

Don José Moreno Velasco
Don Eduardo Manzano
Representantes de la parte social:

Don Pascual Pérez Ortega
Don José Martínez Bleda
Don José Tomás Carrión
Don Juan Gil Santa
Don Diego Cutillas Abellán
Don Sebastián Abellán Risueño
Asistidos de:

Don José Peñalver Valera
Don José Tarraga Poveda
Don Jesús Guardiola

De conformidad con la presente acta, así como con el anexo salarial adjunto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha indicados al principio, dándole traslado de todo ello a la Dirección Provincial de Trabajo.